

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA REFORZAMIENTO
Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA CON MUNICIPA
DAD.**

HUEPIL, JUNIO 15 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 963 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del C. López Alarcón, Según Resolución Exenta N° 001681 de fecha 27/05/2010.

DECRETO

1.- Apruébase Convenio "PROGRAMA REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara; por el cual se transfieren recursos por la suma de \$ 24.129.135.-, para alcanzar el proposito y cumplimiento de las estrategias del Programa.

La duración del presente convenio será hasta el 31 de Diciembre del 2010.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
FMMB/ESH/FSF/baa.

